



CONFERENCIA DE LAS PARTES
Comité de Ciencia y Tecnología
Segundo período de sesiones
Dakar, 30 de noviembre a 11 de diciembre de 1998
Tema 4 del programa provisional

PUNTOS DE REFERENCIA E INDICADORES

Informe del Grupo ad hoc

ÍNDICE

<u>Parte</u>		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A.	ANTECEDENTES	1 - 4	2
B.	ANÁLISIS DE LA METODOLOGÍA RECOGIDA EN EL DOCUMENTO ICCD/COP(1)/CST/3/Add.1	5	3
C.	APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA RECOGIDA EN EL DOCUMENTO ICCD/COP(1)/CST/3/Add.1	6 - 14	5
D.	RECOMENDACIONES A LA CONFERENCIA DE LAS PARTES . .	15 - 16	8
E.	ASISTENCIA PARA LA APLICACIÓN	17	9
F.	DOCUMENTOS	18	10

Anexos

I.	Miembro del Grupo ad hoc sobre puntos de referencia e indicadores designados por la Conferencia de las Partes, y participantes en el proceso de consultas officiosas que asistieron a la reunión de Ginebra		11
II.	Selección de documentos y ponencias presentados a la reunión del Grupo ad hoc con los participantes en el proceso de consultas officiosas sobre los puntos de referencia e indicadores celebrada en Ginebra los días 1º a 3 de septiembre de 1998		12

Parte A

ANTECEDENTES

1. Conforme a lo dispuesto en la decisión 22/CP.1 (documento ICCD/COP(1)/11/Add.1) adoptada por la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones, el Grupo ad hoc sobre puntos de referencia e indicadores se reunió en Beijing, China, los días 20 a 22 de mayo de 1998. Más adelante celebró en Ginebra, los días 1º a 3 septiembre de 1998, otra reunión con los participantes en el proceso de consultas oficiosas a que se refería esa decisión. Presidió ambas reuniones el profesor Ju Hongbo de China.
2. En el anexo I figuran los nombres de los miembros del Grupo ad hoc y de los participantes en el proceso de consultas oficiosas que asistieron a la reunión de Ginebra.
3. En su decisión 22/CP.1, la Conferencia de las Partes recordó el procedimiento de consultas oficiosas iniciado por la secretaría de conformidad con la decisión 9/12 del Comité Intergubernamental de Negociación sobre la Desertificación y proseguido en virtud de la decisión 10/9 del mismo Comité, que permitió reunir a organizaciones internacionales, regionales y subregionales, organizaciones no gubernamentales y miembros interesados del Comité Intergubernamental de Negociación para examinar los puntos de referencia e indicadores pertinentes a la Convención.
4. En su primer período de sesiones la Conferencia de las Partes designó el Grupo ad hoc, encargándole que actuara como comité de coordinación y supervisión del proceso de consultas oficiosas y pidió a la secretaría provisional que, en consulta con el Grupo ad hoc, llevara adelante el proceso de consultas oficiosas con objeto de:
 - a) revisar la metodología de los indicadores de impacto que figura en el documento ICCD/COP(1)/CST/3/Add.1; y
 - b) determinar cómo podría aplicarse esa metodología y si cabría recomendar su utilización a la Conferencia de las Partes.

Parte B

ANÁLISIS DE LA METODOLOGÍA RECOGIDA EN EL DOCUMENTO
ICCD/COP(1)/CST/3/Add.1

5. En sus reuniones de Beijing y Ginebra, el Grupo ad hoc analizó la metodología recogida en el documento ICCD/COP(1)/CST/3/Add.1 y recomendó que se estudiase la conveniencia de integrar en ella los siguientes elementos generales dimanantes de la reunión de Beijing:

- a) Hacer hincapié en indicadores que faciliten información sobre el costo de la desertificación y las consecuencias de la sequía.
- b) Hacer hincapié en indicadores que proporcionen información sobre los beneficios económicos y sociales que para las poblaciones de las zonas afectadas suponen el combatir eficazmente la desertificación y el mitigar las consecuencias de la sequía.
- c) Hacer hincapié en indicadores relativos a las diferencias de situación por sexo.
- d) Hacer hincapié en indicadores que puedan predecir el impacto de los futuros cambios medioambientales y naturales.
- e) Hacer hincapié en la importancia de la creación de capacidades para la elaboración de indicadores.
- f) Incluir umbrales, campos de variación y límites al elaborar los indicadores;

así como los siguientes elementos concretos dimanantes de la reunión de Ginebra:

- g) Habida cuenta de la falta de capacidades de algunos países para efectuar los inventarios a que se refiere el párrafo 10 del documento ICCD/COP(1)/CST/3/Add.1, buscar apoyo de los asociados.
- h) Entre los agentes a que se refiere el inciso i) del apartado b) del párrafo 11 de ese documento deberían figurar los encargados de adoptar decisiones. En el plano local, pueden proceder de todos los sectores afectados por la desertificación.
- i) En el contexto del inciso ii) del apartado b) del párrafo 11 de ese documento, habría que recurrir a las capacidades científicas y técnicas de todas las fuentes pertinentes, comprendidas las instituciones de investigación, a fin de prestar apoyo en todos los planos.
- j) Para aplicar el párrafo 13 de ese documento, habría que aprovechar los datos solventes existentes, comprendidos los obtenidos en el contexto de otras convenciones y por otras organizaciones

competentes, con objeto de alcanzar sinergias, minimizar los costos, disminuir el tiempo necesario para acopiar los datos y evitar la duplicación de esfuerzos.

- k) La comparabilidad mencionada en el párrafo 14 de ese documento debe alcanzarse también entre las subregiones.
- l) Los resultados y los indicadores mencionados en el apartado e) del párrafo 14 de ese documento podrían ser expuestos en mapas y de otras maneras.
- m) La finalidad de las manipulaciones a que se sometan los indicadores una vez elaborados en el contexto del apartado f) del párrafo 14 debería consistir en que los encargados de adoptar las decisiones puedan alcanzar los objetivos generales para los que se han elaborado esos indicadores.
- n) En el contexto del párrafo 19 de ese documento debería aplicarse el principio general de los planteamientos de asociación y consulta de la Convención que imponen la participación de todos los agentes, y al aplicar este principio se pueden emplear muy diversos métodos y sistemas.

Parte C

APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA RECOGIDA EN EL
DOCUMENTO ICCD/COP(1)/CST/3/Add.1

6. Habrá que actualizar periódicamente los indicadores de los sistemas de vigilancia a fin de introducir nuevas variables o nuevos planteamientos que mejoren la capacidad de vigilancia al tiempo que se mantienen la capacidad de detectar las tendencias a largo plazo y la continuidad entre los indicadores existentes y los nuevos. El acopio de nuevas informaciones o propuestas permite mejorar constantemente el sistema para adaptarlo a los cambios o nuevas condiciones a que da lugar la dinámica de la desertificación. Lo dicho justifica la instauración de un proceso de consulta permanente entre distintos agentes, de los usuarios de las tierras en el plano local a los encargados de las decisiones en todos los planos.

7. Estos agentes facilitarán información desde distintas perspectivas y a distintas escalas. Se puede contrastar la visión pragmática de los habitantes de los distintos lugares con la visión a largo plazo de los planificadores y con la visión global de quienes tienen la responsabilidad del desarrollo subnacional y nacional. Cada grupo de agentes facilitará y recibirá informaciones que le permitirán una percepción realista y exhaustiva de los problemas que provoca la desertificación. Las consultas a todo nivel imponen que se preste una atención especial a la consulta de las bases y que se reconozca la necesidad de una corriente de información bidireccional entre: a) los usuarios de las tierras y las personas afectadas directamente por la desertificación, y b) las instituciones y órganos competentes.

8. Todo sistema operativo de consulta deberá abarcar probablemente los siguientes elementos:

- a) un análisis exhaustivo y participativo de qué tipo o tipos de información necesitan los agentes y con qué finalidad;
- b) un análisis de la información o capacidad de generar información disponible en la actualidad;
- c) la determinación de los indicadores en que deberá basarse el sistema o del proceso necesario para ponerse de acuerdo en ellos;
- d) la jerarquización de las necesidades de información y de la infraestructura necesaria para obtener la información;
- e) la creación de capacidades en todos los planos;
- f) una enunciación clara de la o las instituciones encargadas de establecer, mantener y hacer funcionar el sistema de vigilancia en todos los planos;
- g) un proceso de autoevaluación general, en los planos nacional y subnacional, de la eficacia de los sistemas de vigilancia.

9. Sería útil para ese sistema de consulta que se articulasen los diversos elementos (enumerados a continuación, pero no forzosamente por orden de aplicación) necesarios para poner en práctica el proceso, por ejemplo los siguientes.

Elemento 1 - Establecer un procedimiento de acopio de informaciones

10. Habida cuenta de los distintos tipos de información que han de facilitar los diferentes grupos de agentes, habrá que preparar diferentes encuestas: a) se pedirá a la población local que diga cómo percibe los cambios del medio ambiente y de los recursos naturales y las consecuencias inmediatas de esos cambios en la productividad de las tierras y cómo hace frente a esos problemas; b) las autoridades locales deberán dar cuenta, por orden de importancia, de los problemas que planteen esos cambios y de los correspondientes indicadores desde su perspectiva de administradores de las políticas locales; c) se alienta a las autoridades subnacionales y nacionales a que contesten cómo abordan los problemas y sus consecuencias (indicadores y políticas); d) se invita a la comunidad científica a participar en el proceso de elaboración de indicadores idóneos para comprender los fenómenos más adecuados para predecir cambios a largo plazo; y e) se podrá solicitar información a otras instituciones y personas pertinentes.

Elemento 2 - Desarrollo del proceso de consultas y selección de un conjunto de indicadores mundiales

11. Para iniciar el proceso, primero habrá que celebrar consultas. Las informaciones resultantes servirán de material de trabajo que habrá de analizarse en seminarios nacionales, en que participen los expertos competentes, por ejemplo, de ministerios y organismos oficiales, instituciones, organizaciones no gubernamentales y comunitarias, especialistas independientes y otros agentes pertinentes. Se alienta a todas las Partes y regiones a iniciar prontamente procesos nacionales y regionales con objeto de elaborar conjuntos de indicadores, con sus formatos, escalas y fuentes de información. A continuación deberá iniciarse un proceso similar en el plano internacional con objeto de elaborar un conjunto mundial de indicadores. La información generada por este proceso internacional (indicadores escogidos, fuentes de información en cada región, formatos, escalas, procedimientos de acopio, instituciones participantes) se transmitirá para su compilación a la secretaría de la Conferencia, previa autorización de la Conferencia de las Partes. Se invita a las Partes a mantener consultas periódicas con objeto de actualizar las informaciones obtenidas gracias a los procesos delineados en relación con los elementos 1 y 3.

Elemento 3 - Promover un mecanismo de evaluación de la aplicabilidad de los indicadores

12. Se invita a las autoridades nacionales a establecer un mecanismo pertinente para evaluar periódicamente la aplicabilidad de los indicadores y sistemas de vigilancia actuales y proponer mejoras si lo consideran necesario. Además debería efectuarse una evaluación periódica similar en el plano regional, teniendo presente la índole nacional del proceso de aplicación de los indicadores.

Elemento 4 - Fomento de capacidades institucionales y técnicas

13. Se invita a las Partes a fomentar las capacidades institucionales y técnicas para recopilar, organizar, analizar críticamente la información procedente del sistema de indicadores y formular conclusiones a partir de ella. También se las invita a designar una institución encargada de esta tarea en colaboración con otras varias, a fin de: a) constituir un mecanismo nacional de consulta sobre los indicadores de la desertificación; b) asumir la gestión del sistema nacional de vigilancia de la desertificación; c) dirigir el proceso de creación de capacidades; y d) facilitar la transferencia de tecnologías.

Elemento 5 - Mantener el proceso de consultas

14. Cada Parte deberá velar por: a) la articulación de las capacidades institucionales dentro de cada país; b) la creación de la capacidad tecnológica necesaria para poner en marcha y administrar el sistema de vigilancia de la desertificación, comprendido el tratamiento de la información procedente de las consultas periódicas; c) el aprovechamiento eficiente de los recursos disponibles para minimizar los costos y los esfuerzos; d) la creación de una junta de instituciones colaboradoras de cada país; y e) la presentación periódica de información como parte de los informes nacionales a la secretaría de la Conferencia y por los cauces disponibles.

Parte D

RECOMENDACIONES A LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

15. El Grupo ad hoc recomienda a la Conferencia de las Partes:
- a) que adopte el marco metodológico de los indicadores de impacto expuesto en el documento ICCD/COP(1)/CST/3/Add.1, teniendo en cuenta las conclusiones de las reuniones de Beijing y Ginebra, resumidas en la parte B de este documento;
 - b) que adopte el procedimiento de aplicación propuesto en la parte C del presente documento;
 - c) que aplique el marco general y el procedimiento de aplicación, que deberán ponerse en práctica en todos los planos, subnacional, nacional, subregional, regional y mundial;
 - d) que movilice lo antes posible recursos para ayudar a los gobiernos y organizaciones competentes a informar sobre la utilidad de los indicadores y las posibilidades prácticas de emplearlos a la Conferencia de las Partes en sus siguientes períodos de sesiones a tenor de lo dispuesto en el párrafo 2 de la decisión 22/CP.1.
16. El Grupo ad hoc recomienda además el desarrollo de actividades catalíticas para ensayar y perfeccionar el marco metodológico y el procedimiento de aplicación.

Parte E

ASISTENCIA PARA LA APLICACIÓN

17. El Grupo ad hoc recomienda que se invite a los países desarrollados que son Partes en la Convención, a las Naciones Unidas y a organizaciones internacionales, regionales e interregionales a prestar asistencia a los países Partes en la Convención afectados para aplicar la metodología de los indicadores de impacto que se han de proponer a la Conferencia de las Partes para su aprobación.

Parte F

DOCUMENTOS

18. Entre los documentos sometidos al Grupo ad hoc y al proceso de consultas oficiosas se cuentan los enumerados en el anexo II.

Anexo I

MIEMBROS DEL GRUPO AD HOC SOBRE PUNTOS DE REFERENCIA E INDICADORES
DESIGNADOS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Prof. Ju Hongbo	China
Prof. Hassan Ahmadi	Irán
Prof. Abdelkarim Ben Mohamed	Níger
Prof. Cristóbal Félix Díaz Morejón	Cuba
Dr. Abdessalem Kallala	Túnez
Prof. Teresa Mendizábal	España
Dr. Heitor Matallo Junior	Brasil
Dr. Christian Valentin	Francia

PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE CONSULTAS OFICIOSAS
QUE ASISTIERON A LA REUNIÓN DE GINEBRA

Sr. Dimbon Bamba	Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Hídricos, Burkina Faso
Prof. Gulnar Bekturova	Ministerio de Ecología y Recursos Naturales, Kazajstán
Dr. Debalkew Berhe	Autoridad Intergubernamental sobre Desarrollo (IGAD), Djibouti
Sr. Youssef Brahimi	Observatorio del Sáhara y el Sahel (OSS), Francia
Sr. Andrew Campbell	Environment Australia, Australia
Sr. Till Darnhofer	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Kenya
Sr. Peter Gilruth	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Oficina de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (PNUD/ONURS), EE.UU.
Sr. Dominique Lantieri	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Italia
Sr. Geoff Pickup	Consultor de CSIRO Land and Water y del PNUMA, Australia
Sr. Ricardo Sánchez-Sosa	Presidente del Comité de Ciencia y Desarrollo, Cuba
Sr. V. K. Sivakumar	Organización Meteorológica Mundial (OMM), Suiza
Sr. François Tapsoba	Comité Permanente Interestatal de Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS), Burkina Faso

Anexo II

SELECCIÓN DE DOCUMENTOS Y PONENCIAS PRESENTADOS A LA REUNIÓN DEL GRUPO AD HOC CON LOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE CONSULTAS OFICIOSAS SOBRE LOS PUNTOS DE REFERENCIA E INDICADORES CELEBRADA EN GINEBRA LOS DÍAS 1º A 3 DE SEPTIEMBRE DE 1998

A. Selección de documentos de la Conferencia de las Partes

1. ICCD/COP(1)/CST/3 - Informe sobre la labor relativa a los parámetros e indicadores
2. ICCD/COP(1)/CST/3/Add.1 - Informe suplementario sobre la labor relativa a los parámetros e indicadores
3. ICCD/COP(1)/11/Add.1 (extracto) - Decisión 22/CP.1 sobre puntos de referencia e indicadores

B. Selección de documentos del Comité Interquubernamental de Negociación sobre la Desertificación (CIND)

1. A/AC.241/Inf.4 - Report on ongoing work on benchmarks and indicators

C. Ponencias

1. Technical Proposal on Benchmarks and Impact Indicators (Working Document)
2. Ongoing Work on Benchmarks and Indicators: secretariat
3. Implementation indicators and the methodological approach for impact indicators and evaluation of the CCD: Sahara and Sahel Observatory (OSS)
4. Developing Benchmarks and Indicators, and a Common Approach on Monitoring Desertification in Western Asia: Arab Organization for Agricultural Development (AOAD)
5. Unified Methodology for Assessing and Monitoring Desertification in Latin America: FAO, UNEP, AGRIMED
6. Impact Indicators and Monitoring-Evaluation for Action Programmes to Combat Desertification (Elements for Pragmatic Approach): OSS
7. Evaluation of process of elaboration of PNEDD/National Action Programme of Niger: OSS
8. Indicators and Benchmarks for Measuring Desertification - View from the Thar Desert
9. Report on Beijing meeting of the Ad Hoc Panel
10. Preliminary Proposals of Indicators for Evaluating and Monitoring Desertification Processes in Latin America and the Caribbean
